

SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Jornada para educadoras y educadores de Salas Cuna y Jardines
Infantiles de: SLEP, municipales, corporaciones, fundaciones y de
administración delegada que ingresan al SDPD 2024

13.09.2023



SdEP Subsecretaría
de Educación
Parvularia

Participantes Webinar "Proceso de ingreso al SDPD 2024" Educadoras y educadores





OBJETIVO JORNADA

Comprender aspectos generales del ingreso al Sistema de Reconocimiento y Progresión de tramos del SDPD, a partir del año 2024.

1

Uso de plataforma

2

Reconocimiento de tramos y Estructura de remuneración

CONTEXTO



¿Qué es el Sistema de Desarrollo Profesional Docente?

- Es una política pública creada a partir de la Ley 20.903 y su implementación, la cual modifica el Estatuto Docente y define las bases para potenciar y orientar el desarrollo y reconocimiento profesional de las/los educadoras/es como un motor de cambio para un sistema educativo de calidad.



¿QUÉ INSTITUCIONES PARTICIPAN DEL SISTEMA?



- Administración del Sistema Nacional de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente.
- Administración de Planes de Inducción y Mentoría.
- Ejecución, certificación y evaluación de cursos para el Desarrollo Profesional.
- Elaboración normativa para SDPD.
- Encargados de la elaboración de instrumentos de evaluación docente y de evaluación integral.



- Resguardo de la pertinencia de los componentes del Sistema de Desarrollo profesional docente para el nivel de Educación Parvularia.
- Elaboración normativa específica para el sector.



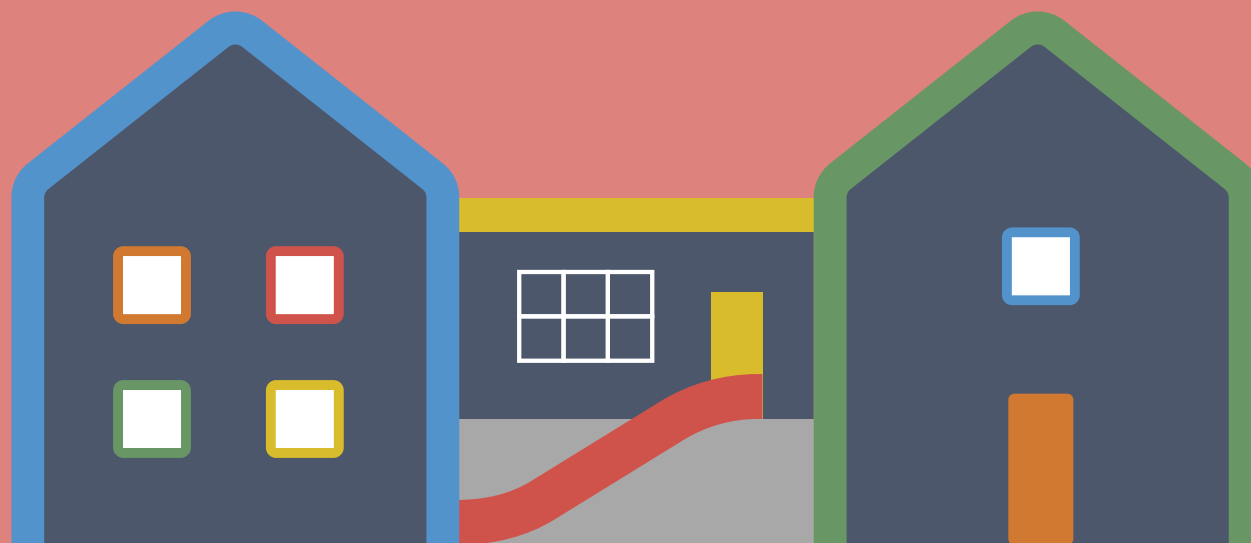
- Colaboración en el diseño, inscripción, aplicación y corrección de la prueba de conocimientos del sistema de reconocimiento.
- Entregar resultados de evaluaciones de acciones formativas y procesos de inducción que realicen los establecimientos.



Componentes SDPD

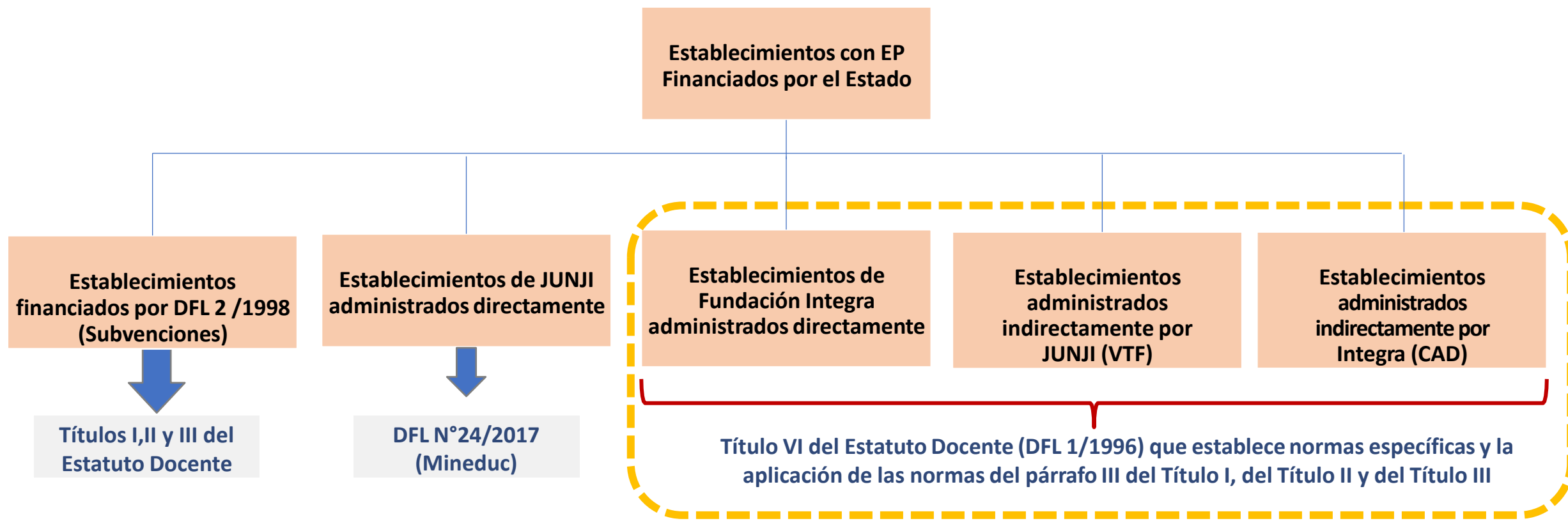


ANTECEDENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (SDPD) EN EDUCACIÓN PARVULARIA



INGRESO AL SDPD DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA

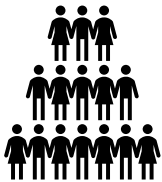
La regulación de este sistema varía en función de la dependencia del establecimiento educativo



Algunos antecedentes...



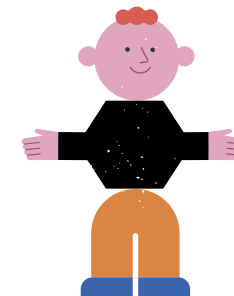
Más de **11.000 educadoras/es** han ingresados al Sistema, provenientes de establecimientos con aportes regulares del Estado.



Hasta el año 2023 ingresó el 80% de establecimientos al SDPD. A partir de marzo del año 2024 ingresa en quinto y último grupo de establecimientos, alcanzando con ello al **100% de establecimientos en funcionamiento.**



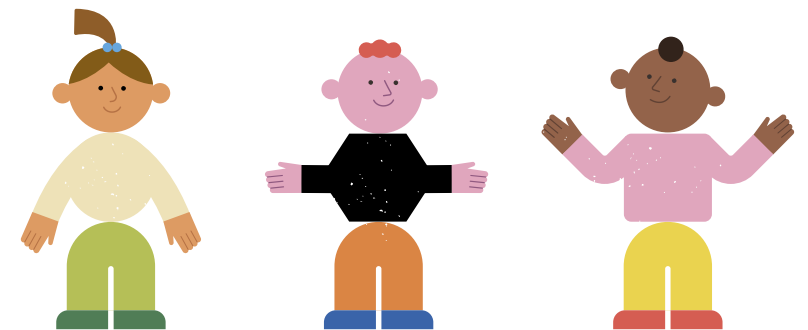
Más de **2.900 jardines infantiles** han ingresado a la fecha al SDPD.



Establecimientos ingresados al SDPD

| Dependencia | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total EE ingresados |
|--------------|------------------|------------|------------|------------|------------|------------|---------------------|
| JUNJI | AD | 135 | 155 | 110 | 70 | 351 | 821 |
| | VTF (MUN y PRIV) | 320 | 285 | 288 | 304 | 368 | 1.565 |
| | VTF SLEP | 25 | 44 | 33 | 41 | 7 | 150 |
| INTEGRA | AD | 217 | 247 | 287 | 319 | 23 | 1.093 |
| | CAD | 11 | 8 | 9 | 7 | 9 | 44 |
| Total | | 708 | 739 | 727 | 741 | 758 | 3.673 |

TOTAL ESTABLECIMIENTOS CON CONVENIO TRANSFERENCIA: 1.759



¿Cómo es el vínculo contractual al ingresar al SDPD?

El ingreso al Sistema (VTF y CAD) no modifica la relación contractual de profesional de la educación, quienes continuarán rigiéndose por el Código del Trabajo, en todo lo que no esté expresamente señalado por el Título VI del Estatuto Docente.



¿Qué educadoras/es de párvulos ingresan al sistema de reconocimiento profesional?

Los profesionales de la educación que desempeñen algunas de las funciones señaladas en el artículo 5° del DFL N°1 de 1996, en establecimientos que impartan educación parvularia y que sean financiados con aportes regulares del Estado.

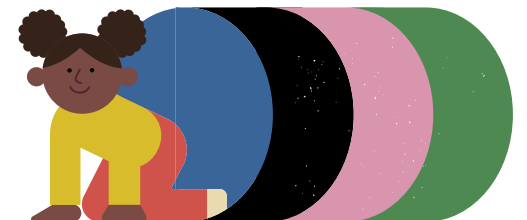
- Docente de aula (art. 6)
- Docente directiva (art. 7)
- Docente con Funciones técnico-pedagógicas (art. 8)

Solo participan en Sistema de Reconocimiento (evaluación integral) quienes se evalúan, pudiendo con ello cambiar de tramo.

¿Quiénes pueden optar por no ingresar al Sistema?

- Pueden optar por no ingresar al Sistema (renunciar) **sólo** quienes se encuentren a 10 o menos años de la edad legal de jubilación o que ya la hayan cumplido cuando su establecimiento ingresa por primera vez al sistema.
- En ese caso, las educadoras/es podrán mantener su última remuneración, la que se reajustará en el mismo porcentaje y oportunidad que las del sector público.

Si estas profesionales deciden ingresar al Sistema quedan asignadas en tramo inicial o acceso (según años de experiencia). Si quedan en acceso pueden quedarse ahí hasta que jubilen o evaluarse para alcanzar algún tramo de la carrera.

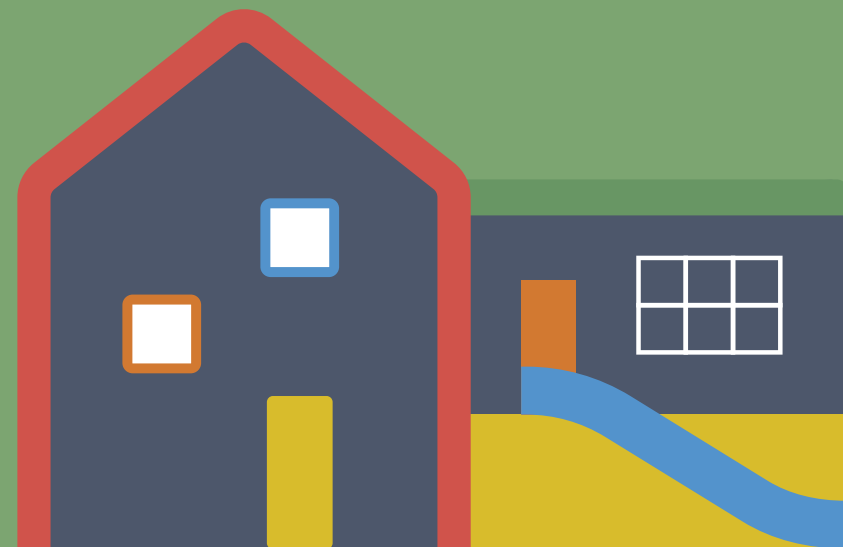


¿Qué sucede en el caso de Directoras/es?

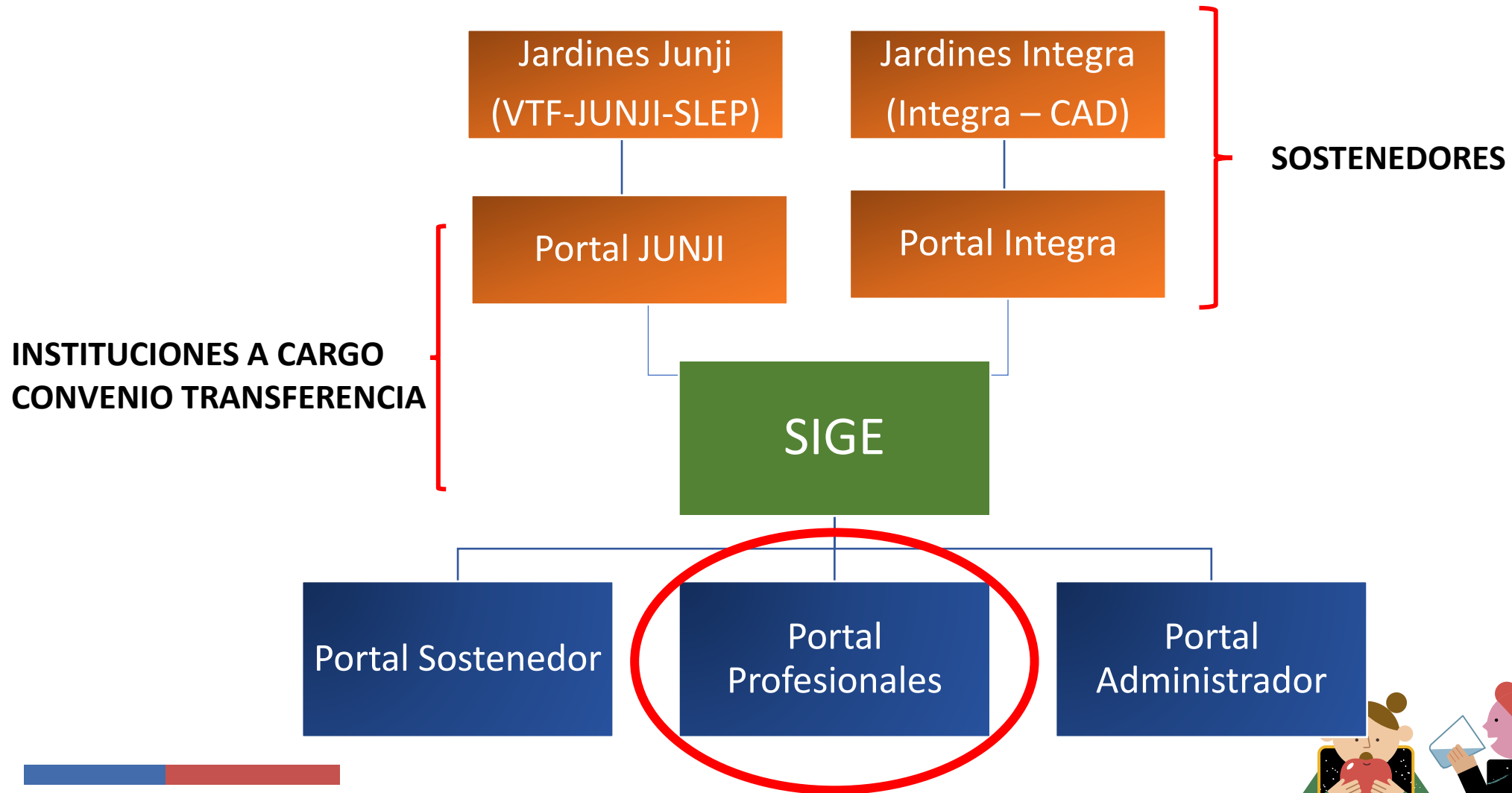
Ley N°20.903 artículo decimosexto transitorio

- Si bien la función Directiva ingresa al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, **no es obligación que se evalúen;** solo participan en el Sistema de Reconocimiento (evaluación integral) **quienes en sus contratos cuenten con horas de función en aula.**

USO DE PLATAFORMAS



Portales Carrera Docente



Portales Carrera Docente

Sostenedor

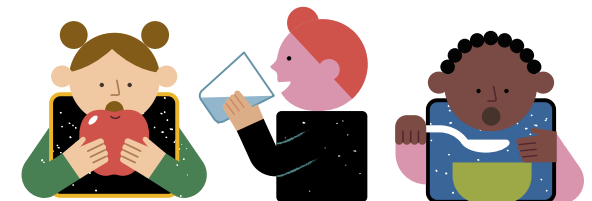
- Consultar docentes de EE
- Cargar información de docentes (tramo, experiencia, BRP, remuneración,
- Solicitar recursos

Docente

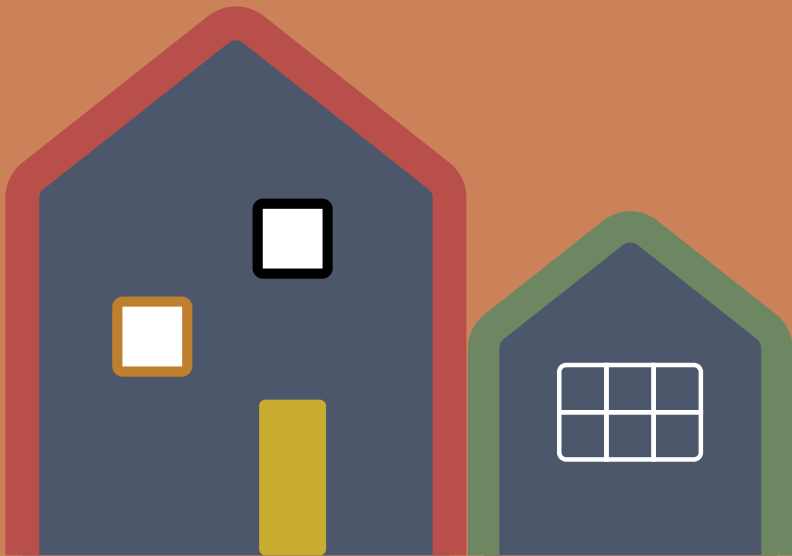
- Consultar info del EE
- Notificación de tramo
- Consultar info utilizada para cálculo
- Solicitar renuncia
- Consultar resoluciones

Administrador

- Gestión de renunciaciones
- Revisión y validación solicitudes de recursos
- Reapertura de solicitudes
- Cargar información (Ruralidad, Prioritarios, Tramos)
- Administración de usuarios



**HITOS Y PROCESOS IMPORTANTES DEL SDPD
PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA
REGIDO POR EL TITULO VI DEL DFL N° 1/1996**



PARA SOSTENEDORES

Registro de información para el ingreso de Establecimientos de Educación Parvularia a Carrera Docente

- Reconocimiento de experiencia y registro o actualización de información necesaria para determinar tramo de ingreso.
- Registro en:
<https://carreradocenteparvularia.mineduc.cl/carrera-parvulo-sostenedor/login/login>

AGOSTO-DICIEMBRE



FEBRERO-MARZO

Actualización de información

- Plataforma de Sostenedores informa tramo de profesionales que ingresan.
- Hasta marzo sostenedor realiza ingreso BRP, nivel educadora y horas contratación.

Actualización de bienes

- Actualización de Información de bienes.

MAYO



MAYO-JUNIO

Inscripción de profesionales para evaluación

- Inscripción de profesionales que deseen participar del proceso de evaluación integral del año en curso.
- Registro en: <https://www.docentemas.cl>
- **Primeros días de Julio:** periodo cálculo de asignación docentes que modifican tramos por resultados de evaluación integral (ingresos años anteriores).

PARA EDUCADORAS/ES DE PÁRVULOS

Envío de información para ingreso al Sistema

- Envío a sostenedor de información para ingreso al Sistema (relacionada con experiencia y título profesional) según fecha acordada con sostenedor.

AGOSTO-DICIEMBRE

Validación de Usuario Plataforma

- Profesionales que participan en el Procesos de Evaluación Integral, deben validar sus datos en plataforma de la Agencia Calidad para rendición prueba ECEP
- Registro en: <https://evaluacionconocimientos.cl>

SEPTIEMBRE-OCTUBRE

ENERO-FEBRERO

Solicitud de renuncias al Sistema

- Educadoras/es que se encuentran a 10 años o menos de jubilar (al momento de ingresar al sistema).

MARZO

Notificación de tramo y pago de asignaciones

- Notificación de Tramo de Ingreso y Pago de Asignaciones con nuevo cálculo.
- Registro en: <https://portaldocenteparvularia.mineduc.cl>

MAYO- JUNIO

Validación de Usuario/a Plataforma

- Profesionales que participan en el Procesos de Evaluación Integral (portafolio), deben validar sus datos en plataforma
- Registro en: <https://www.docentemas.cl>

¿Qué debe informar la o el profesional al sostenedor al acceder al SDPD?

AGOSTO-DICIEMBRE 2023

Envío de información para ingreso al Sistema

- Envío a sostenedor de información para ingreso al Sistema (relacionada con experiencia y título profesional) según fecha acordada con sostenedor.
- Profesional debe entregar esta información a su sostenedor en la fecha que este le indique.

Experiencia profesional

(informada al sostenedor por profesional)

Título profesional
(informada al sostenedor por profesional)

Promedio de las 12 últimas remuneraciones
(informado por sostenedor)

Horas de contrato
(informada por sostenedor)

Asignación tramo
(de acuerdo con información entregada por sostenedor)

Sostenedor debe cargar estos antecedentes antes de la fecha en la que se solicitan recursos
(hasta 10 de marzo)

Sostenedor debe informar antes de la fecha en la que se solicitan recursos
(hasta 10 de marzo)

Informado por Rex emitida por Subsecretaría Educación (CPEIP) primeros días de marzo

¿Cómo ingresar al módulo información del portal educadora/or?

- Ingresar a:

<https://portaldocenteparvularia.mineduc.cl/carrera-parvulo-educador/login/login>

- **Se debe ingresar con Clave Única.**
- Consultar **información personal.**
- Consultar el o los establecimientos en los que se encuentra.
- **Revisar la información cargada por el sostenedor:** remuneración, tramo, bienes, BRP y horas de contrato.

Inicio Información **Solicitud de Renuncia** Resoluciones

Información del Profesional

| | | | |
|--------|---------------------|------------------|----------------------------|
| RUT | 44444444-4 | Fecha Nacimiento | 25-10-1980 |
| Nombre | USUARIO CLAVE UNICA | Correo | usuario.claveunica@sss.com |

Establecimientos Asociados

Excel PDF

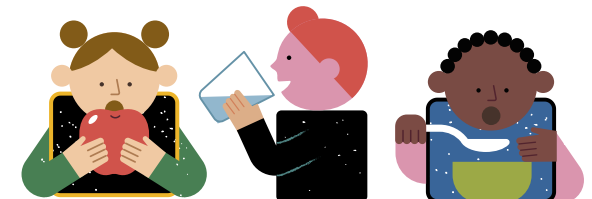
Mostrar 5 registros

| Sostenedor | RBD | Nombre Establecimiento | Dirección | Estado | Acción |
|--|-------|------------------------|---------------------|-----------|--------|
| JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI | 33139 | LA ARAUCANA | CALLE ICALMA N°390 | Eliminado | Ver |
| ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS | 34879 | SALA CUNA PULMAHUE | LOS ZORZALES N°1441 | Eliminado | Ver |

Información requerida para cálculo de asignación

Último registro del dato

| Información | Registro | Ver | Fuente | Actualización |
|---------------------------------|----------|--------------------|------------|---------------------|
| Remuneración promedio 12 meses: | 315.000 | Remuneración Prom. | SOSTENEDOR | 24-07-2022 11:33:32 |
| Tramo: | Inicial | Tramo | SOSTENEDOR | 24-07-2022 11:41:28 |
| Bienes Reconocidos: | 3 | Bienes | SOSTENEDOR | 24-07-2022 11:47:59 |
| BRP: | SI | Encuesta | SOSTENEDOR | 24-07-2022 12:01:15 |
| Horas de Contrato: | 45 | Hrs. Cto. | SOSTENEDOR | 24-07-2022 12:05:14 |



PARA EDUCADORAS/ES DE PÁRVULOS

Envío de información para ingreso al Sistema

- Envío a sostenedor de información para ingreso al Sistema (relacionada con experiencia y título profesional) según fecha acordada con sostenedor.

AGOSTO-DICIEMBRE

Validación de Usuario Plataforma

- Profesionales que participan en el Procesos de Evaluación Integral, deben validar sus datos en plataforma de la Agencia Calidad para rendición prueba ECEP
- Registro en: <https://evaluacionconocimientos.cl>

SEPTIEMBRE-OCTUBRE

ENERO-FEBRERO

Solicitud de renuncias al Sistema

- Educadoras/es que se encuentran a 10 años o menos de jubilar (al momento de ingresar al sistema).

MARZO

Notificación de tramo y pago de asignaciones

- Notificación de Tramo de Ingreso y Pago de Asignaciones con nuevo cálculo.
- Registro en: <https://portaldocenteparvularia.mineduc.cl>

MAYO- JUNIO

Validación de Usuario/a Plataforma

- Profesionales que participan en el Procesos de Evaluación Integral (portafolio), deben validar sus datos en plataforma
- Registro en: <https://www.docentemas.cl>

ENERO-FEBRERO

Solicitud de renuncias al Sistema

Educadoras/es que se encuentran a 10 años o menos de jubilar (al momento de ingresar al sistema) pueden solicitar no ingresar al Sistema (hasta el 29 de febrero 2024, a través del portal).

Es importante informar a su sostenedor de esta decisión, la que tiene carácter voluntario, y es tramitada y de responsabilidad de cada profesional.

SOLICITUD DE NO INGRESO AL SISTEMA DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

i Estimada/o Educadora/or, en este módulo usted podrá ejercer lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la ley 20.903; artículo 1º transitorio del decreto con fuerza de ley N° 24, de 2017, del Ministerio de Educación; y artículo primero transitorio de la ley N° 21.152, en cuanto a optar por no regirse por las normas del Título III del Estatuto Docente.

Para descargar el formulario de renuncia [haga clic aquí.](#)

| | | | |
|---|----------------------|---|---------------|
| Adjuntar Formulario Firmado: | <input type="text"/> |  | (Máximo 3 MB) |
| Adjuntar Certificado de Nacimiento: | <input type="text"/> |  | (Máximo 3 MB) |
| Adjuntar Fotocopia Cédula de Identidad: | <input type="text"/> |  | (Máximo 3 MB) |

- Presento la solicitud de renuncia, señalando expresamente que conozco las implicancias de esta decisión.
- Me encuentro en el rango de edad correspondiente (hasta 10 años antes de la Edad de Jubilación).
- No he renunciado con anterioridad ni cuento con una solicitud de renuncia en curso.
- No he ingresado al Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

- Subir a la plataforma:
 - Formulario de renuncia, descargado desde el mismo sitio.
 - Certificado de Nacimiento
 - Fotocopia Cédula de identidad
- Marcar casillas de verificación
- Respetar tamaño de los archivos

PARA EDUCADORAS/ES DE PÁRVULOS

Envío de información para ingreso al Sistema

- Envío a sostenedor de información para ingreso al Sistema (relacionada con experiencia y título profesional) según fecha acordada con sostenedor.

AGOSTO-DICIEMBRE

Validación de Usuario Plataforma

- Profesionales que participan en el Procesos de Evaluación Integral, deben validar sus datos en plataforma de la Agencia Calidad para rendición prueba ECEP
- Registro en: <https://evaluacionconocimientos.cl>

SEPTIEMBRE-OCTUBRE

ENERO-FEBRERO

Solicitud de renuncias al Sistema

- Educadoras/es que se encuentran a 10 años o menos de jubilar (al momento de ingresar al sistema).

MARZO

Notificación de tramo y pago de asignaciones

- Notificación de Tramo de Ingreso y Pago de Asignaciones con nuevo cálculo.
- Registro en: <https://portaldocenteparvularia.mineduc.cl>

MAYO- JUNIO

Validación de Usuario/a Plataforma

- Profesionales que participan en el Procesos de Evaluación Integral (portafolio), deben validar sus datos en plataforma
- Registro en: <https://www.docentemas.cl>

MARZO

Notificación de tramo y pago de asignaciones

- Notificación de Tramo de Ingreso (primeros días de marzo) Si existe discrepancias en el tramo asignado (inicial o acceso) se cuenta con 5 días hábiles desde la fecha publicación REX en Diario oficial para realizar solicitud de recurso de reposición en la Seremi correspondiente.
- Pago de Asignaciones con nuevo cálculo
- Registro en: <https://portaldocenteparvularia.mineduc.cl/carrera-parvulo-educador/login/login>

Importante de considerar:

Primeros días de marzo se informa en Diario Oficial la Rex que establece tramo ingreso al Sistema (Subsecretaría de Educación/CPEIP).

Si existe disconformidad profesional puede solicitar Recursos de Reposición tramo en Seremi correspondiente.
(5 días hábiles desde publicación rex tramo en DO)

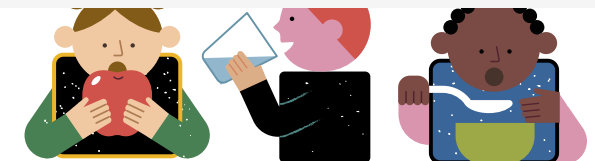
Sostenedor realiza solicitud de recursos hasta 10 de marzo o día hábil siguiente con los datos cargados en Sistema (validados y cargados por ellos mismos), excepto tramo, % de estudiantes prioritarios y ruralidad.

¿Qué información puede observar la/el profesional en el módulo información del portal educadora/or?

- 3 módulos: Información, Solicitud de renuncia, Resoluciones
- **Información**
 - Establecimientos en los que se encuentra (SIGE)
 - Información cargada por el sostenedor: remuneración, tramo, bienios, BRP y horas de contrato.
- **Solicitud de renuncia**
 - Cargar archivos y realizar solicitud
- **Resoluciones.**
 - Ver y descargar las resoluciones (Tramo) en los que se encuentra su rut.

| Sostenedor | RBD | Nombre Establecimiento | Dirección | Estado | Acción |
|--|-------|------------------------|---------------------|-----------|---------------------|
| JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI | 33139 | LA ARAUCANA | CALLE ICALMA N°390 | Eliminado | Ver |
| ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS | 34879 | SALA CUNA PULMAHUE | LOS ZORZALES N°1441 | Eliminado | Ver |

| Nro Resolución | Tipo Resolución | Fecha de Ingreso | Acción |
|----------------|------------------|------------------|--------------------------|
| 1069 | Tramos y Bienios | 2020-02-28 | QVer REX |



PARA EDUCADORAS/ES DE PÁRVULOS

Envío de información para ingreso al Sistema

- Envío a sostenedor de información para ingreso al Sistema (relacionada con experiencia y título profesional) según fecha acordada con sostenedor.

AGOSTO-DICIEMBRE

Validación de Usuario Plataforma

- Profesionales que participan en el Procesos de Evaluación Integral, deben validar sus datos en plataforma de la Agencia Calidad para rendición prueba ECEP
- Registro en: <https://evaluacionconocimientos.cl>

SEPTIEMBRE-OCTUBRE

ENERO-FEBRERO

Solicitud de renuncias al Sistema

- Educadoras/es que se encuentran a 10 años o menos de jubilar (al momento de ingresar al sistema).

MARZO

Notificación de tramo y pago de asignaciones

- Notificación de Tramo de Ingreso y Pago de Asignaciones con nuevo cálculo.
- Registro en: <https://portaldocenteparvularia.mineduc.cl>

MAYO- JUNIO

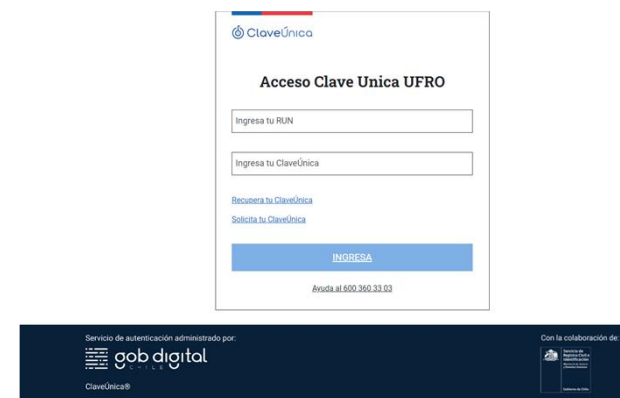
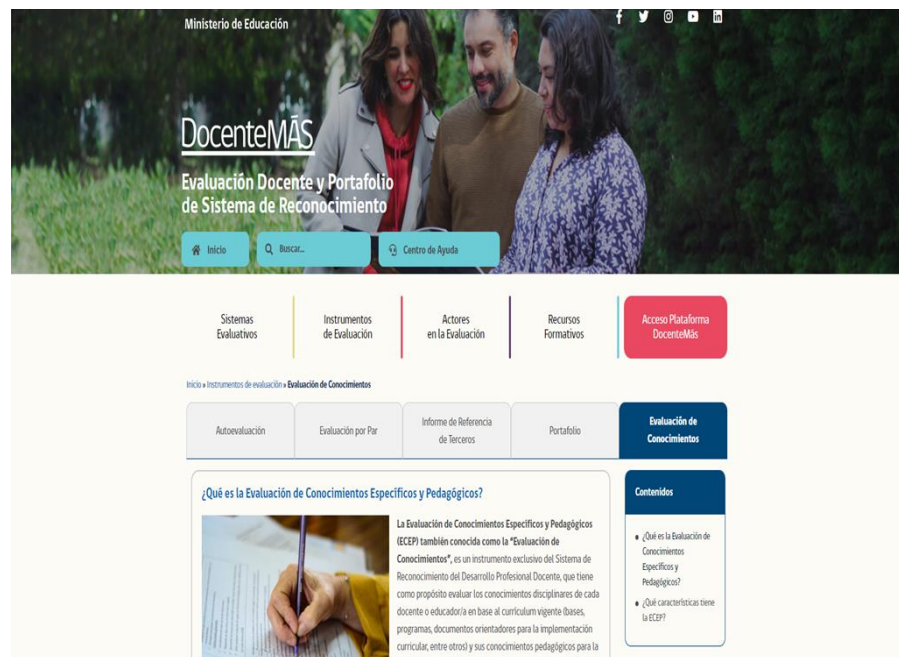
Validación de Usuario/a Plataforma

- Profesionales que participan en el Procesos de Evaluación Integral (portafolio), deben validar sus datos en plataforma
- Registro en: <https://www.docentemas.cl>

MAYO-JUNIO
(según determine CPEIP)

Validación de Usuario/a Plataforma

- Cada profesional que participará en el proceso de evaluación integral **debe validar** sus antecedentes en la plataforma DocenteMás.
- Las y los profesionales han sido previamente inscritos por su entidad sostenedora a partir de la información que envía CPEIP (nómina de profesionales que deben y pueden participar en evaluación integral).
- **Registro en:** <https://www.docentemas.cl>



<https://www.docentemas.cl/>

PARA EDUCADORAS/ES DE PÁRVULOS

Envío de información para ingreso al Sistema

- Envío a sostenedor de información para ingreso al Sistema (relacionada con experiencia y título profesional) según fecha acordada con sostenedor.

AGOSTO-DICIEMBRE

Validación de Usuario Plataforma

- Profesionales que participan en el Procesos de Evaluación Integral, deben validar sus datos en plataforma de la Agencia Calidad para rendición prueba ECEP
- Registro en: <https://evaluacionconocimientos.cl>

SEPTIEMBRE-OCTUBRE

ENERO-FEBRERO

Solicitud de renuncias al Sistema

- Educadoras/es que se encuentran a 10 años o menos de jubilar (al momento de ingresar al sistema).

MARZO

Notificación de tramo y pago de asignaciones

- Notificación de Tramo de Ingreso y Pago de Asignaciones con nuevo cálculo.
- Registro en: <https://portaldocenteparvularia.mineduc.cl>

MAYO- JUNIO

Validación de Usuario/a Plataforma

- Profesionales que participan en el Procesos de Evaluación Integral (portafolio), deben validar sus datos en plataforma
- Registro en: <https://www.docentemas.cl>

**SEPTIEMBRE-OCTUBRE
(según determine CPEIP)**

Validación de Usuario Plataforma

- Cada profesional que participa en el Procesos de Evaluación Integral **debe validar** sus datos en plataforma de la Agencia Calidad para rendición prueba ECEP.

Registro en: <https://evaluacionconocimientos.cl>

Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos

Ministerio de Educación CPEIP
Gobierno de Chile Gobierno de Chile

Agencia de Calidad de la Educación

INICIO CONSULTAR DATOS PREGUNTAS FRECUENTES CONTACTO

Tutorial Validación de Datos

Bienvenido(a) al proceso de Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP) del año 2023, según lo establecido en la Resolución Exenta N°1514 del 17 de marzo del 2023 del Ministerio de Educación, se llevarán a cabo tres sesiones de aplicación, las cuales son:

- Sesión regular: Sábado 9 de diciembre de 2023.
- Sesión complementaria: Martes 12 de diciembre de 2023.

Res. Exenta N°1774 Procedimiento ECEP

Validación de datos

Calendario

Equivalencia entre Datos de ECEP

ClaveÚnica

Acceso Clave Unica UFRO

Ingresa tu RUN

Ingresa tu ClaveÚnica

[Recupera tu ClaveÚnica](#)

[Solicita tu ClaveÚnica](#)

INGRESA

Ayuda al 600 360 33 03

Servicio de autenticación administrado por: gob digital Chile ClaveÚnica®

Con la colaboración de: Servicio de Registro Civil y Estado Civil

Componentes SDPD:

- Formación y acompañamiento
- Reconocimiento y Avance (Carrera Docente)



Formación y acompañamiento

PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y MENTORÍA PARA PROFESIONALES PRINCIPIANTES



Al ingresar al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, las y los profesionales de la educación tienen el derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional.

Las educadoras y educadores de párvulos podrán materializar este derecho participando en un sistema que apoya el desarrollo profesional docente durante toda la trayectoria profesional a través de la inducción y mentoría, cursos de formación y planes de formación local otorgados por JUNJI como se establece en el DFL N° 24 del 2017.

¿Qué profesionales participan en el proceso de Evaluación Integral?

Una vez que se ingresa al SDPD y se está inscrita/o, **es obligatorio que todas y todos los profesionales de la educación se evalúen** hasta alcanzar, al menos, el tramo avanzado (tramo inicial y temprano).

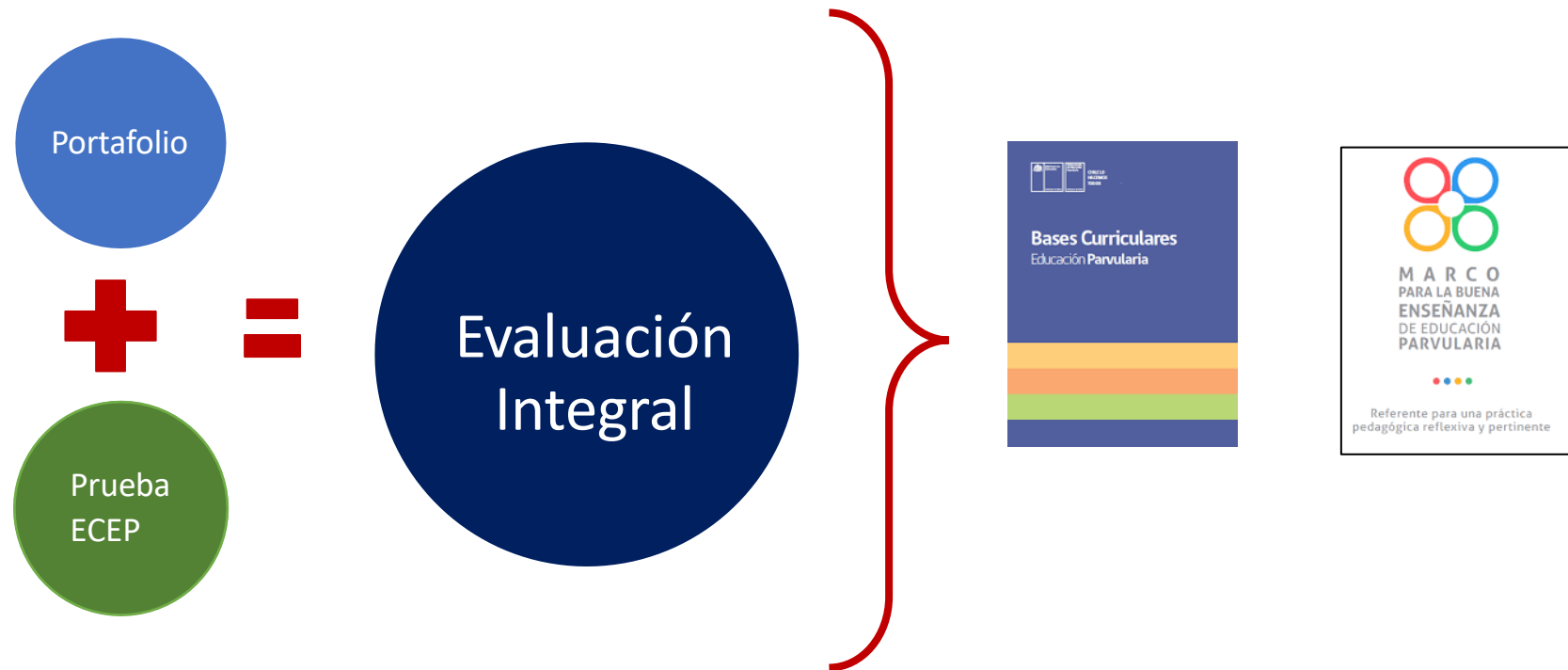
Para quienes hayan alcanzado el tramo avanzado, experto I y experto II, su participación en el proceso de EI es voluntaria.

En el caso de docentes que ingresen al tramo de acceso, su participación es voluntaria en el proceso de EI.



¿En qué consiste el proceso de evaluación integral (EI)?

Es un proceso que contempla la evaluación de la práctica docente dentro y fuera del aula, así como conocimientos específicos atinentes al nivel.



Recordar que este es un proceso evaluativo individual y asociado a su propia práctica pedagógica; y su suspensión solo se realiza por causas establecidas en una normativa, esto no significa renunciar o "salirse" de la Carrera Docente.



Instrumento de EI: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS Y PEDAGÓGICOS (PRUEBA)

Conocimiento disciplinar

Los instrumentos evalúan los conocimientos que las educadoras deben dominar para la implementación del currículum nacional en el nivel que imparten (BCEP)

Conocimiento pedagógico

Así también, los saberes y conocimientos pedagógicos que tienen como referencia los dominios, criterios y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza EP.
e

- Cada instrumento cuenta con 60 ítems.
- Los ítems contienen 4 alternativas de respuestas, una de ellas es la correcta.
- No hay descuentos por respuestas erróneas.
- Existe un temario con los contenidos de la ECEP.



¿Es obligatorio participar del proceso de Evaluación Integral?

Las y los profesionales de la educación que se encuentran en los tramos inicial y temprano se encuentran **obligados a inscribirse en el proceso evaluativo.**

En conformidad a lo señalado por el artículo 88 C del Estatuto Docente, inciso final: ***“Los profesionales de la educación que no cumplan con la obligación de rendir los instrumentos señalados en el artículo 19 K, establecida en artículo 19 Ñ, perderán el derecho a percibir una suma equivalente a la asignación de tramo que les correspondería recibir de acuerdo al artículo 49 hasta que den cumplimiento a dicha obligación.”***

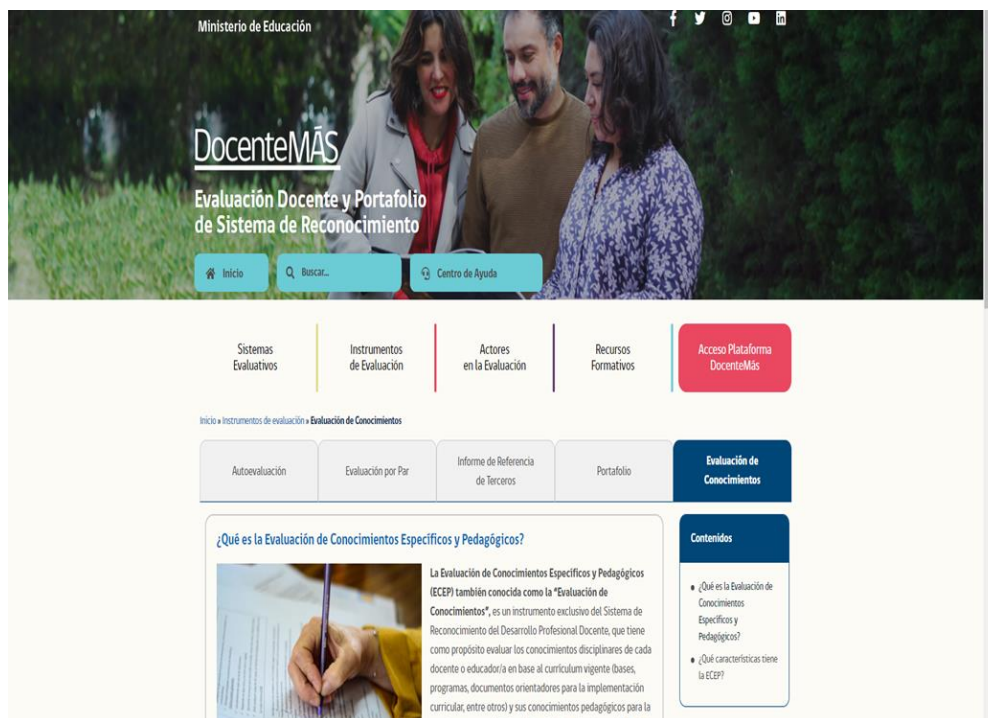


Recordar que este es un proceso evaluativo individual y asociado a su propia práctica pedagógica; y su suspensión solo se realiza por causas establecidas en una normativa, esto no significa renunciar o “salirse” de la Carrera Docente.



¿Cómo orientar la preparación para el proceso de Evaluación Integral?

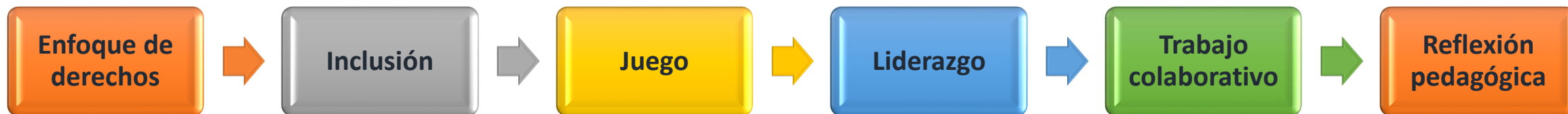
<https://www.docentemas.cl/>



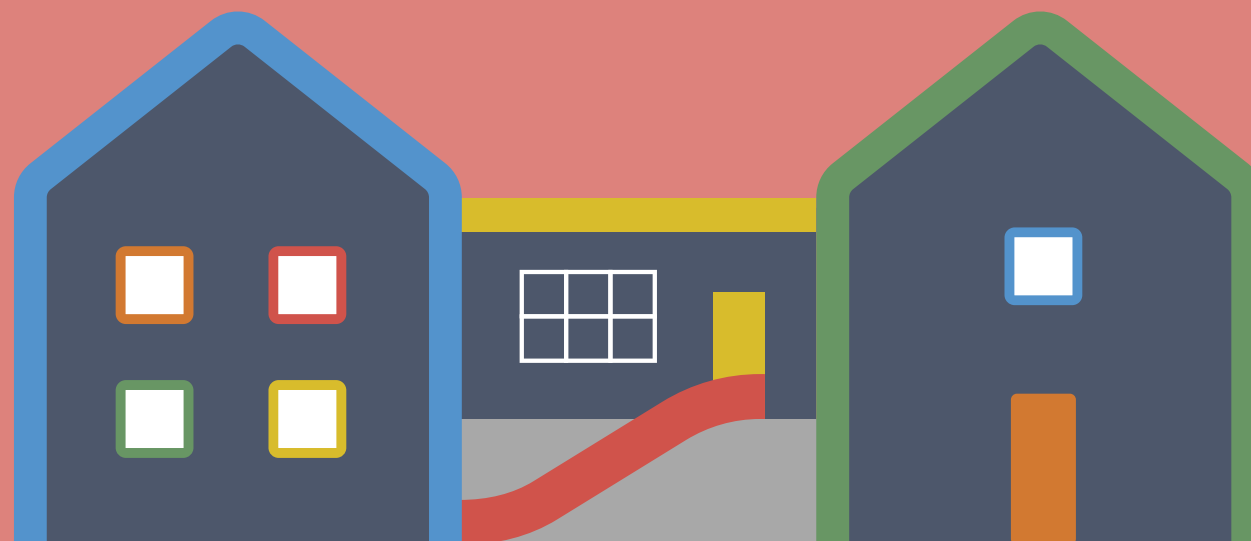
<https://parvularia.mineduc.cl/iniciativa/carrera-docente/>



REFERENTE E INSTRUMENTOS CURRICULARES EDUCACIÓN PARVULARIA



RECONOCIMIENTO DE TRAMOS



¿Cómo se reconocen los tramos?

- Es un procedimiento anual que reconoce la experiencia y consolidación de las competencias y saberes, tanto disciplinarios como pedagógicos. A partir de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación integral, educadoras y educadores podrán progresar en distintos tramos.
- La o el educador/a que ingresa por primera vez al Sistema, se reconoce en tramo inicial hasta los 4 años de experiencia.
- Quienes no cuentan con tramo previo a su ingreso y cuentan con más de 4 años se les reconoce en tramo denominado “acceso”.
- Quienes cuentan con un tramo obtenido con anterioridad en carrera docente se le debe reconocer.



PROGRESIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TRAMOS

El avance en la Carrera Docente está dado por el Sistema de Reconocimiento de tramo y considera 3 requisitos obligatorios para la progresión:

- Los **resultados** en el Portafolio y la Evaluación de conocimientos.
- Los **años de Experiencia** (bienios).
- **Tramo** previo.

Acceso

(desde 4 años sin EI)



Inicial

(hasta 4 años)

Temprano

(desde 4 años)

Avanzado

(desde 4 años)

Experto I

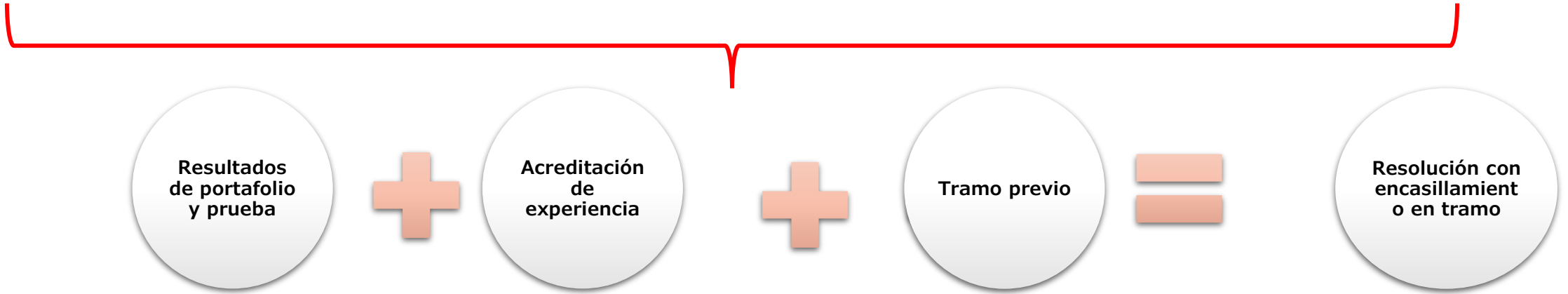
(desde 8 años)

Experto II

(desde 12 años)

Consolidación del desarrollo profesional docente

Potenciar el desarrollo profesional docente y liderazgo pedagógico (tramos voluntarios)

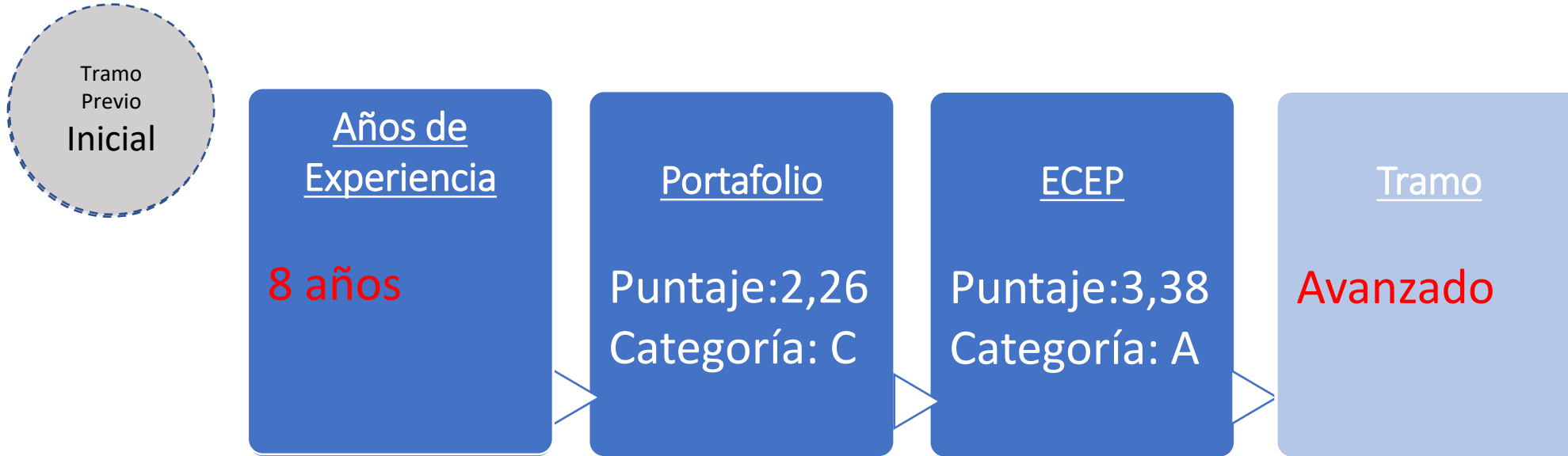


| Resultado Portafolio | Resultado Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos | | | |
|----------------------|---|------------|-----------|----------|
| | A | B | C | D |
| A | Experto II | Experto II | Experto I | Temprano |
| B | Experto II | Experto I | Avanzado | Temprano |
| C | Experto I | Avanzado | Temprano | Inicial |
| D | Temprano | Temprano | Inicial | Inicial |
| E | Inicial | | | |

| Requisitos de experiencia para cada tramo | Tramos |
|---|------------|
| 0 años | Inicial |
| 4 años | Temprano |
| 4 años | Avanzado |
| 8 años | Experto I |
| 12 años | Experto II |

Progresión en la Carrera Docente

Ejemplo Asignación de Tramo



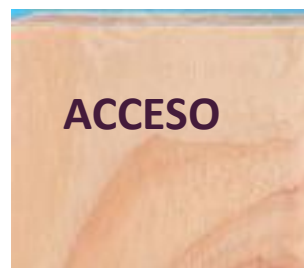
artículos 19 H, 19 M y 19 O del Estatuto Docente



Estructura de remuneración



¿Por qué gano menos si estamos en el mismo tramo?



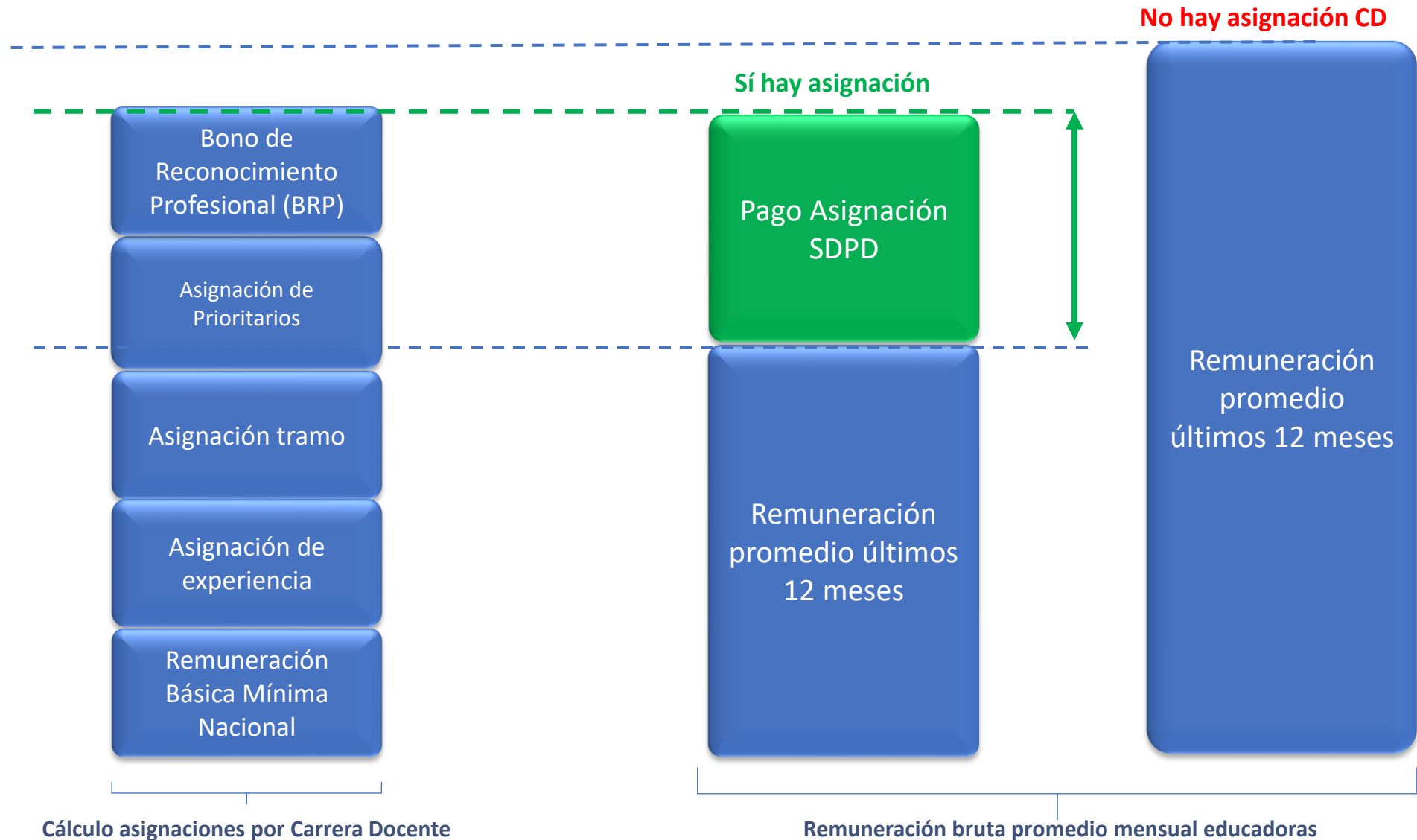
¿Por qué mi remuneración es mayor si estamos en el mismo tramo?



Cada asignación tiene sus particularidades al momento de calcularlas; el cálculo es individual, por tanto, no son comparables entre sí, excepto si cuentan con idénticos parámetros para ello.

Estructura salarial

Sistema de Desarrollo Profesional Docente



¿Qué se necesita informar para que se calcule mi asignación de carrera docente?

Con la información recopilada y registrada por la entidad sostenedora se puede realizar el cálculo de asignación de Carrera Docente, estos antecedentes son:

- **Experiencia profesional**
- **Título profesional (BRP/Ley 20.158)**
- **Promedio de las 12 últimas remuneraciones.**
- **Horas de contrato.**
- **Nivel en que se desempeña el profesional**

Adicionalmente, se consideran otros parámetros para este cálculo:

- **% de estudiantes prioritarios**
- **Ruralidad**



¿Cómo se calcula el % de estudiantes prioritarios para el SDPD?

- a) Se envía la matrícula por establecimiento al MDS (Rutificado)
- b) MDS devuelve la misma base de matrícula (con RUT falsos) asociadas a variables socioeconómicas (Pertenenencia a Chile Solidario, Tercio más vulnerable, padres Tramo A FONASA, RSH, Escolaridad de la madre, ruralidad de comuna de residencia, etc)
- c) Según criterios que ocupan las variables socioeconómicas, se define si el niño/a es considerado prioritario
- d) Se obtiene el porcentaje de prioritarios anual : $((N^{\circ} \text{ niños/as prioritarios}) / (\text{Matrícula total})) \times 100$



¿Cómo se determina la ruralidad de un establecimiento educativo para el SDPD?

Para realizar la actualización de ruralidad para establecimientos dentro del SDPD se oficia anualmente a todos los Secretarios regionales ministeriales (SEREMIS) enviando el listado de establecimientos de su región par que indiquen si:

- a) El establecimiento es rural/urbano y se mantiene de esa forma
- b) El establecimiento es rural/urbano y en este periodo cambia esa condición



EJEMPLO

| Rem. Bruta Prom. 12 meses | Tramo | Bienios | Horas de contrato | % AP | Ruralidad | BRP | RBMN | Asig. de Experiencia | Asig. de Tramo | Asig. Als. Prioritarios | Asig. BRP | Rem. Carrera | Asignación Carrera |
|---------------------------|----------|---------|-------------------|-------|-----------|-----|---------|----------------------|----------------|-------------------------|-----------|--------------|--------------------|
| 980.000 | ACCESO | 4 | 44 | 60,00 | No | Si | 616.484 | 82.424 | 86.241 | 65.120 | 246.183 | 1.096.452 | 116.452 |
| 980.000 | TEMPRANO | 4 | 44 | 60,00 | No | Si | 616.484 | 82.424 | 95.003 | 66.873 | 246.183 | 1.106.967 | 126.967 |
| 980.000 | AVANZADO | 4 | 44 | 60,00 | No | Si | 616.484 | 82.424 | 206.274 | 89.127 | 246.183 | 1.240.492 | 260.492 |
| 980.000 | EXPERTO1 | 4 | 44 | 60,00 | No | Si | 616.484 | 82.424 | 314.186 | 110.709 | 246.183 | 1.369.986 | 389.986 |
| 1.300.000 | TEMPRANO | 4 | 44 | 60,00 | NO | Si | 616484 | 82.424 | 95.003 | 66.873 | 246.183 | 1.106.967 | 0 |

<https://parvularia.mineduc.cl/recursos/planilla-para-el-calculo-de-asignaciones/>

https://www.youtube.com/watch?v=8Q76IKBUpeY&t=2s&ab_channel=Subsecretar%C3%ADaDeEducaci%C3%B3nParvularia

¿Cómo se puede calcular de manera aproximada la asignación de carrera docente?

Subsecretaría de
Educación Parvularia

Planilla para el cálculo de asignaciones 2023

Con esta planilla podrás calcular la asignación por
Carrera Docente.



DESCARGAR DOCUMENTO

Para realizar un ejercicio aproximado de la asignación de carrera docente puede completar la planilla que se encuentra en el siguiente enlace (valores se actualizan anualmente):

<https://parvularia.mineduc.cl/recursos/planilla-para-el-calculo-de-asignaciones/>

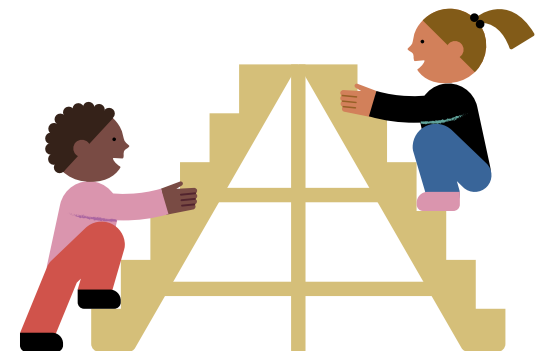
¿Cuándo se deja de pagar la asignación de carrera docente?

- Cuando el promedio de las 12 últimas remuneraciones supera la base de cálculo de la asignación (cuando se realiza el cálculo anual).
- Cuando se deja de trabajar en un establecimiento que esté en Carrera Docente.
- Cuando la profesional no recibe remuneración (solo por los meses en que no se perciba). ej. Permiso sin goce de sueldo.
- Reiterar lo que señala el artículo 88 C del Estatuto Docente, inciso final: “Los profesionales de la educación que no cumplan con la obligación de rendir los instrumentos señalados en el artículo 19 K, establecida en artículo 19 Ñ, perderán el derecho a percibir una suma equivalente a la asignación de tramo que les correspondería recibir de acuerdo al artículo 49 hasta que den cumplimiento a dicha obligación.”

¿Se paga la asignación y sus parámetros cuando la /el educador/a se encuentra con licencia médica, permiso sin goce de remuneración o presenta ausencias?

Decreto 148/2021, Mineduc. Art. 16

“En el caso de los profesionales de la educación que no reciban remuneración completa en un determinado mes, la asignación de carrera docente se pagará en proporción al número de días efectivamente **pagados** por concepto de remuneración mensual.”



¿Cuándo se comienza a pagar la asignación de carrera docente?

DECRETO 148, 2020, MINEDUC. ART 11

- El sostenedor, a más tardar el 10 de marzo de cada año, debe solicitar los montos necesarios para el pago de la asignación a la institución que le transfiere recursos, para poder realizar el pago de los próximos 12 meses.
- Si aparecen nuevos antecedentes después de la solicitud de recursos, NO HAY NUEVO CÁLCULO.

EXCEPCIONES:

- Accede a nuevo tramo (art 12) solicitud de recursos por los meses que falten hasta el siguiente cálculo
- Errores manifiestos o antecedentes que el sostenedor debió haber tenido a la vista (sostenedor debe informar a la institución hasta el último día hábil del mes en que se enteró).



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Quién paga las asignaciones de recursos a los establecimientos que reciben aportes del Estado mediante convenios?

En los convenios de transferencia de recursos que los sostenedores suscriban se establecerá la obligación de pagar la asignación de Carrera Docente.

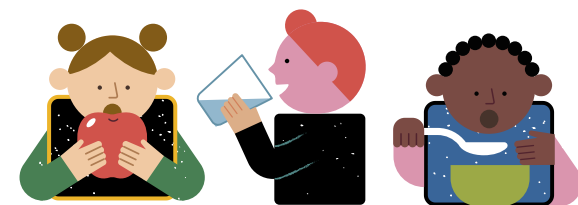
Para financiar el pago de dichas asignaciones la entidad con la que se mantiene el convenio transferirá mensualmente los recursos para el respectivo pago, los que deberán rendirse en función de lo que determine el respectivo convenio y lo determinado por la resolución N°30 de la Contraloría General de la República.

Hasta el 10 de marzo de cada año se deben solicitar los recursos para el pago de las asignaciones; si aparecen nuevos antecedentes después de la solicitud de recursos, **NO HAY NUEVO CÁLCULO.**



¿Cómo se solicitan los certificados y reposiciones de tramo una vez que se ingresa al Sistema?

- En el caso de requerir certificado de reconocimiento tramo debe solicitarlo a correo carreraparvularia@mineduc.cl y es CPEIP quien lo informa.
- El certificado de reconocimiento de experiencia laboral deberá solicitarlo directamente a su sostenedor, al igual que el pago de cualquiera de las asignaciones que se consideran en el cálculo remuneracional.
- El Recurso de Reposición correctamente interpuesto ante Subsecretaría de Educación es admitido y analizado en sus causales. En caso de acogerse a trámite, se solicita un informe técnico al CPEIP, para luego generarse una resolución que es notificada al/la profesional. Actualmente, esta tramitación se encuentra en curso.



<https://parvularia.mineduc.cl/carrera-docente/>

[Correo: carreraparvularia@mineduc.cl](mailto:carreraparvularia@mineduc.cl)

Preguntas frecuentes de carrera docente Educación Parvularia:

<https://www.cpeip.cl/Categoria/carrera-docente-parvularia/>

Preguntas frecuentes de Evaluación Integral:

<https://www.docentemas.cl/>

<https://www.evaluacionconocimientos.cl/>



Síguenos en nuestras redes sociales



SdEP Subsecretaría
de Educación
Parvularia

<https://parvularia.mineduc.cl/>



[@SubEducParv](https://twitter.com/SubEducParv)



[SubsecretariaEducacionParvularia](https://www.facebook.com/SubsecretariaEducacionParvularia)



[subeducacionparvularia](https://www.instagram.com/subeducacionparvularia)

Flickr